

MINISTERIO DE EDUCACION

HACIA UNA POLÍTICA
DE EDUCACIÓN SEXUAL
PARA EL MEJORAMIENTO
DE LA CALIDAD
DE LA EDUCACIÓN

1 9 9 1

HACIA UNA POLITICA
DE EDUCACION SEXUAL
PARA EL MEJORAMIENTO
DE LA CALIDAD DE
LA EDUCACION

INDICE

I. Hacia una política de educación sexual para el mejoramiento de la calidad de la educación	7
II. La sexualidad humana como dimensión de la persona	11
III. Política de educación sexual	17
IV. Estrategias	21
V. Líneas de acción	25

Santiago, 18 de noviembre 1991

A la Comunidad Educativa

Me es particularmente grato poner en conocimiento de la comunidad educativa del país el documento "Hacia una Política de Educación Sexual para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación". Este me ha sido entregado por una Comisión Consultiva de Educación Sexual, equipo de trabajo integrado por especialistas de diversos pensamientos y disciplinas, a quienes invité a comienzos de 1991 a colaborar con este Ministerio en la elaboración de una propuesta que sienta las bases para una política de esta naturaleza.

Como es de amplio conocimiento, un propósito fundamental de la política educativa en curso es el mejoramiento de la calidad. Ello no solamente significa garantizar la efectividad de los aprendizajes que se proponen en los

planes y programas de estudio, sino también asegurar la pertinencia de los propios contenidos de enseñanza.

En esta perspectiva, se hace necesario incorporar nuevos temas en la educación básica y media que reflejen preocupaciones importantes de nuestra sociedad hoy y para su futuro desarrollo. Entre estos temas, se ha considerado la inclusión de los que dicen relación con educación ambiental, derechos humanos, educación para la paz y educación sexual.

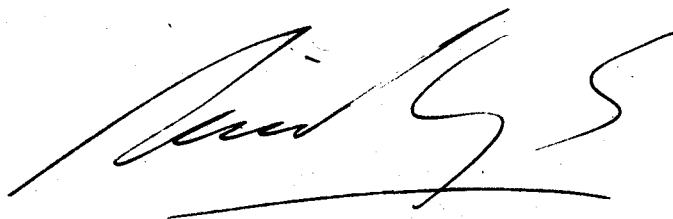
Es preciso esclarecer que, de ninguna manera, se pretende agregar nuevas asignaturas al curriculum, no solo porque ello implicaría una sobrecarga innecesaria, sino porque lleva a un tratamiento de las tareas en forma aislada. Por el contrario, se pretende permear el conjunto del curriculum escolar con estos contenidos de tal forma que, desde diferentes disciplinas y actividades, se pueda contribuir a una formación más amplia del alumno, incorporando dimensiones de la vida humana que han estado marginados de la educación formal.

En el caso específico de educación sexual, consciente de su importancia, de la sensibilidad que despierta en tanto dice relación con aspectos esenciales del desarrollo personal, del rol fundamental que a la familia le cabe en esta materia, y de la diversidad de concepciones y valores en juego, he considerado conveniente, como primer paso, encargar a la Comisión Consultiva antes señalada, elaborar una propuesta inicial sobre la materia. A partir de esta propuesta, contenida en el presente documento, invito a la comunidad educativa nacional -padres y apoderados, profesores, alumnos, sostenedores y organizaciones vinculadas a la educación- a participar en el proceso de formulación de esta política, convocándolos a estudiar y enriquecer este documento, recogiendo la mayor cantidad posible de opiniones representativas de distintos puntos de vistas existentes en la sociedad.

Una vez conocidas estas opiniones, el Ministerio estará en condiciones de formular lineamientos generales para una política de educación sexual.

Junto con agradecer públicamente el trabajo de la Comisión Consultiva que estoy presentando, les invito a asumir con la seriedad que el tema merece, la discusión de este documento, y a enviar sus opiniones a las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación antes del 15 de enero de 1992.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Lagos Escobar', with a horizontal line underneath.

RICARDO LAGOS ESCOBAR
MINISTRO DE EDUCACION

Santiago, 18 de Noviembre de 1991

Señor Ministro de Educación
Don Ricardo Lagos E.
Presente

En cumplimiento del compromiso asumido con Ud. al convocarnos a constituir una Comisión Consultiva en Educación Sexual en Enero de 1991 para que elaboráramos una propuesta con recomendaciones de política sobre esta materia, hacemos entrega a Ud. del documento "Hacia una política de Educación Sexual para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación".

Este documento es el fruto de un grato y enriquecedor proceso de discusión entre personas que provenimos de diversas disciplinas, pensamientos y experiencias, quienes hemos procurado encontrar los puntos de convergencia para sentar las bases de una política del Ministerio de Educación en esta materia.

El documento, por la naturaleza del trabajo realizado por la Comisión, no pretende establecer un programa de educación sexual, sino por el contrario, proponer un conjunto de orientaciones que definan un marco que, posteriormente, permita que se vaya incorporando en los contenidos de la educación el respeto a la diversidad existente en nuestra sociedad sobre este tema. En tal sentido, el texto pretende abrir dimensiones relacionadas con la educación sexual que, a nuestro juicio, estimamos ineludibles para que sean tomadas en cuenta y faciliten la reflexión de la comunidad, la familia, la escuela y todos quienes participan en el proceso educativo.

En síntesis, los objetivos del documento se pueden resumir en dos:

- 1.- Proponer a Ud. un conjunto de orientaciones y medidas que puedan sustentar una política coherente, sistemática y de largo plazo en materia de educación sexual en la perspectiva de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación.
- 2.- Elaborar un documento que sirva de base para motivar la participación de la comunidad educativa en la gestación y desarrollo de la política y de las estrategias de acción del Ministerio de Educación en esta materia.

Valoramos la oportunidad que nos ha brindado para aportar con nuestro trabajo al invitarnos a participar en este primer paso destinado a la formulación de una política en educación sexual del Ministerio de Educación, y también, como un signo de participación y compromiso con la juventud, la comunidad educativa, y con el país.

Atentamente,

Comisión Consultiva en Educación Sexual

Sra. Suzanne Aurelius, Licenciada en Ciencias. Director del Programa de Apoyo y Extensión en Salud Materno Infantil, PAESMI.

Sr. Flavio Cortés, Sociólogo. Instituto Nacional de la Juventud.

Sr. Enrique Cueto, Educador. Director Instituto Carlos Casanueva.

Sr. Andrés Domínguez, Abogado y Sociólogo. Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Sra. Hilda Hernández, Profesora y Socióloga. Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM.

Dr. Rodrigo Hess, Presidente Comisión Nacional del SIDA, CONASIDA, Ministerio de Salud.

Sra. Bernardita Icaza, Profesora, Experta Metodóloga en Educación Sexual, Centro de Investigación y Desarrollo en Educación, CIDE.

P. Tony Mifsud s.j., Teólogo, Profesor de Moral, Pontificia Universidad Católica de Chile. Director del Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales, ILADES.

Sra. Victoria Passache, Psicóloga, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

Sr. Rodrigo Vera, Consultor Regional de Información, Comunicación y Educación en materias de Población, UNESCO.

Dr. Benjamín Viel, Academia de Medicina, Instituto de Chile, Ex-Pdte. Asociación de Protección de la Familia, APROFA.

Coordinadora:

Sra. María de la Luz Silva Donoso, Asesora Sr. Ministro.

HACIA UNA POLITICA DE EDUCACION SEXUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION

Introducción

La educación sexual es una tarea tan necesaria como compleja en la medida que aborda una temática sobre la cual existen opiniones diversas. Por su naturaleza, el tema de la sexualidad se conecta con las creencias y valores de las personas, tocando profundamente emociones y sentimientos. Sus manifestaciones articulan de modo complejo relaciones cuyo espacio es interpersonal, en el cual la familia es la institución social privilegiada. Cuando la educación de la sexualidad desea ser abordada desde el Estado, particularmente por el sistema formal, se requiere ser especialmente respetuoso. Una aproximación desde este ámbito está destinada a abrir espacios colectivos al tratamiento de una temática sobre la cual no existe un discurso explícito único, sino valores y creencias fuertemente arraigados en visiones de mundo que en nuestra sociedad son diversas y heterogéneas. Ello plantea desafíos relacionados con el deber del Estado de responder a una necesidad social, conjuntamente con el de respetar la diversidad de creencias y valores.

Hoy existe creciente consenso de que el tema debe ser abordado a través de políticas públicas. Numerosos sectores –académicos, religiosos, políticos y sociales– han expresado opiniones en este sentido, señalándose que la temática sexual debe ser objeto de una reflexión colectiva, en la perspectiva del crecimiento individual y de un mayor desarrollo y madurez en la sociedad. La ausencia de un debate público y explícito es una carencia que tiende a reforzar temores, prejuicios y tabúes, traduciéndose, en definitiva, en una limitación de las personas para asumir conductas responsables.

Existe, además, la necesidad de colocar los avances del conocimiento científico en materia de sexualidad al servicio de la educación, de modo que contribuya a orientar las decisiones de las personas acerca de su propio comportamiento. La educación cumple, también, una función preventiva ante problemas sociales. Situaciones problemáticas derivadas de conductas sexuales, tales como el abuso y la violencia sexual, la prostitución infantil, las enfermedades de transmisión sexual, particularmente el SIDA, el aborto inducido y los embarazos no deseados, pueden ser abordadas mediante una educación adecuada.

Políticas del Estado en este sentido, en la medida en que pueden ser masivas y, al mismo tiempo, específicas, permiten realizar una acción a nivel nacional, pero también, focalizar en los grupos sociales mas vulnerables. Asumir de modo integral la tarea educativa implica, por lo tanto, propender al mejoramiento de la calidad de vida de todos los seres humanos.

1. Consideraciones preliminares

La sociedad actual ha sufrido cambios que han tenido efectos significativos sobre la cultura. En el pasado las formas de pensar, hacer y sentir de nuestra sociedad eran transmitidas a través de las instituciones básicas. El tema de la sexualidad había estado circunscrito, en lo fundamental, al ámbito de la familia, y de los credos religiosos. Estos han sido los responsables principales de la transmisión de las normas, creencias y valores que han regido los comportamientos, así como también, de la formación de la identidad sexual de niños y jóvenes.

Sin embargo, desde hace algunas décadas nuestra sociedad ha venido sufriendo transformaciones estructurales profundas que han afectado la transmisión cultural que realizaba la familia en esta materia. La postergación del ingreso a la vida adulta ha significado que la juventud se convierta en una etapa de la vida con características propias y específicas; el cambio en el rol de la mujer ha ido redefiniendo también el del hombre y de las relaciones entre ellos y con la maternidad. Por otra parte, los avances científicos y el impacto cultural de los medios de comunicación de masas han multiplicado y diversificado los mensajes. La introducción, por esta vía, de pautas culturales muchas veces alternativas a las normas y valores sustentadas tradicionalmente por la familia en materia de sexualidad, le ha restado a ésta la atención, credibilidad y acceso a la información frente a los niños que tenía anteriormente.

Los cambios en los contenidos de los mensajes sobre sexualidad que han circulado en la sociedad en los últimos veinticinco años, el impacto cultural de medios masivos tecnológicamente muy diferentes a los antiguos, el silenciamiento aprendido por la generación actualmente adulta ante la temática sexual, la mayor exposición y permeabilidad de los niños ante los medios de comunicación, y también el incremento en los niveles de escolaridad de los jóvenes en relación a sus padres, particularmente en estratos socio-económico bajos, son factores indispensables de considerar para comprender la existencia de una brecha cultural entre generaciones que dificulta la percepción de la situación, con el consiguiente aumento en la dificultad para comunicarse, adicionalmente a la diversidad en valores y creencias.

Producto de estos cambios, en los últimos años se han experimentado fuertes transformaciones en los

patrones de conducta sexual juvenil y en las actitudes y valores concernientes a este ámbito; las estadísticas revelan que, actualmente, la mayoría de los varones y más de un tercio de las mujeres menores de 25 años, sostienen relaciones sexuales premaritalmente. En la actualidad, las prácticas sexuales de los jóvenes ocurren, en general, en el contexto de relaciones afectivas, de amistad u ocasionales. La tendencia es a iniciarse sexualmente con sus pares generacionales, lo que rompe con las prácticas tradicionales tanto para hombres como para mujeres.

Esta importante proporción de jóvenes carece de una adecuada formación en esta materia; su educación generalmente adolece de orientaciones básicas que les permita identificar sus procesos de desarrollo personal, sus impulsos, temores, curiosidad y fantasías, y otros aspectos vinculados a su afectividad que están en la base de la construcción de la identidad; a ello se agrega la diversidad y heterogeneidad de los mensajes sobre las conductas sexuales apropiadas, e insuficiencias en la información sobre fisiología de la reproducción, control de la natalidad y enfermedades de transmisión sexual.

La infancia y la adolescencia son períodos decisivos de la vida humana, y como tal, los sujetos requieren orientaciones claras; son etapas cruciales en el proceso de construcción de identidad y sentido de pertenencia que lleva a la madurez. Por ello, niños y jóvenes necesitan comunicarse con el mundo adulto que se ha desvinculado de ellos, y necesitan ser reconocidos, recibidos, no juzgados sino acogidos sobre la base de la confianza, creando condiciones para superar la inseguridad que caracteriza al mundo adolescente y que requiere para ello de una gran dosis de afecto. El rescate de la afectividad y la comunicación aparece, en este contexto, como un vínculo necesario e ineludible para el desarrollo humano integral.

En general, la información que los niños y jóvenes obtienen en materia sexual proviene de la familia (padres, hermanos) y de las amistades, existiendo una diferenciación por género. La principal fuente de información para las mujeres es el grupo familiar, particularmente la madre, mientras para los hombres, la fuente principal la constituyen sus pares. Los medios de comunicación de masas son también una fuente importante de información para niños y jóvenes. Cabe señalar las dificultades que los agentes socializadores encuentran para asumir en forma adecuada esta importante tarea.

La conjunción de formación inadecuada con transformaciones en las pautas de conducta parece contribuir al deterioro de la calidad de las relaciones intersexuales, lo que se traduce en un empobrecimiento afectivo y de comunicación, y en el gran incremento de situaciones problemáticas ligadas a la sexualidad.

Ciertamente, los problemas de los jóvenes tienen sus raíces en las etapas anteriores de su formación, por lo cual también se requiere saber de las actitudes, conocimientos y necesidades que tienen los niños en éste ámbito. Interesa favorecer que este tema constituya una preocupación importante en la perspectiva de una política de largo plazo, para lo cual es necesario que se desarrolle desde ahora una reflexión compartida por todos los sectores sociales.

II LA SEXUALIDAD HUMANA COMO DIMENSION DE LA PERSONA

1. Acerca del concepto de sexualidad

Las consideraciones que se recogen en este punto tienen por finalidad identificar elementos básicos relacionados con la comprensión de la sexualidad humana que, a juicio de la Comisión, son compartidos en nuestra sociedad, y a partir de los cuales es posible encontrar las coincidencias necesarias para abordar la tarea de educar en esta materia desde el ámbito del Estado. Al respecto cabe señalar que, en este documento, no es posible ni pertinente hacer un recorrido por la gama de respuestas provenientes de las distintas aproximaciones a la sexualidad que existen en nuestra cultura. Tampoco se pretende establecer un concepto definitivo y único. Se pretende, tan solo, esbozar criterios generales que permitan identificar lo común dentro de la diversidad.

Cabe una precisión inicial. La conducta humana, en cualquier ámbito, se orienta por el pensamiento que ilumina el sentido de lo que se hace. Los conceptos y el sentido pueden ser formulados clara y explícitamente, o pueden subyacer sin formulación precisa. Debido a ello, las orientaciones que animan las conductas de los seres humanos en relación a la sexualidad pueden reflejar niveles de conciencia diferentes y ser muy variadas.

El concepto de sexualidad ha sido comunmente utilizado en un sentido restringido, reduciendo y confundiendo la dimensión humana de la sexualidad con su función biológica. La tendencia reduccionista tradicional es aquella que ha definido la sexualidad en términos de una facultad instrumental de los seres

humanos necesaria para su reproducción. Pero como viene acompañada de emociones poderosas y comportamientos que involucran contenidos éticos, los que, por su origen biológico, aparecen como potencialmente incontrolables, generan sentimientos de temor y culpa que han llevado a considerar que el tema debe tratarse en la más estricta confidencialidad; se ha promovido el silencio público, el temor a sus consecuencias no deseadas y la restricción de la información a lo estrictamente reproductivo, principalmente en la búsqueda de resultados seguros y eficientes. En tanto tema tabú, esta concepción ha contribuido a producir confusión sobre la naturaleza y características de la sexualidad humana, y a generar temores y prejuicios, todo lo cual tiende a obstaculizar el pleno desarrollo de las personas.

Otra tendencia que, si bien pareciera ser opuesta, tiene similares consecuencias reduccionistas es aquella que, por su manera de concebirla, termina por disociar la sexualidad de la totalidad de la persona. Se le considera como una realidad autónoma, fuera del adecuado grado de conciencia que requiere todo acto humano comprometido; como un elemento de propaganda y publicidad; como impulso que busca ciegamente su satisfacción; hasta se le concibe como un bien de consumo.

Estas y otras concepciones parcializantes empobrecen y desvían el sentido de la sexualidad, reduciéndole en su contenido, valor y dimensión humana y humanizadora. Se la transforma en una fuente de agresión y temor, o en un impulso compulsivo. Se vive como una experiencia amenazante y, en definitiva, externa al ser humano como sujeto sexuado protagonista de su vida.

Cualquier tipo de reduccionismo constituye una importante limitación para un desarrollo humano integral, por cuanto la formación recibida en materia de sexualidad, junto a las experiencias vividas, son parte del núcleo central de la personalidad, que articula la vida afectiva y social del sujeto, en especial su relación de pareja y su vida en familia; compromete, así, las esferas corporal, emocional y moral del ser humano y da un alto destino a su capacidad de amar. Las dificultades en el desarrollo de una vida afectiva plena están muchas veces asociadas a una deficiente formación sexual.

Esta Comisión propone que el concepto que oriente la política de educación sexual del Ministerio de Educación tenga su fundamento en la integridad y dignidad humana, en la expresión de ésta en el ser hombre y ser mujer, formando parte de la identidad personal propia a cada cual en la construcción conjunta de la vida en sociedad de la humanidad. Esto quiere decir que la sexualidad es sustantiva en la mujer y en el hombre. Ello implica que toda persona se proyecta, se expresa, crea y se relaciona, construye su razón y su conciencia, participa y hace cultura desde su ser sexuado masculino o femenino.

El estudio de la sexualidad humana se puede realizar desde distintas perspectivas porque, como todo lo humano, constituye una realidad pluridimensional. La ciencia, por su objeto y metodología, aporta el conocimiento—necesariamente parcializado—propio de su área de estudio: las ciencias biológicas aportan indispensable información sobre el sexo cromosómico, gonádico y hormonal y su relación neurológica con la corteza cerebral en los seres sexuados de la especie humana. Las ciencias sociales contribuyen a iluminar el fundamento de los procesos de desarrollo de la identidad personal, de las vivencias y de las capacidades de relación e interacción en sociedad; en el modo cómo el condicionamiento del sistema de valores, usos y costumbres propias a la cultura de una sociedad influyen en esa construcción personal; y en la manera

en la cual la acción e interacción social de la cual es parte activa y pasiva cada mujer y cada hombre, permiten o limitan su autor realización. Así, a las diferencias biológicas entre los sexos, se superponen además, concepciones culturales diversas que revisten la sexualidad humana de significados y valoraciones diferentes. El saber filosófico, las religiones y la ética proponen, desde la óptica que les es propia, un sistema de valores; la experiencia humana de la convivencia con otros estimula a pensar el significado de la propia sexualidad como también evidencia la necesidad de hacerse responsable de la propia conducta sexuada.

En cada sociedad existen conceptos básicos compartidos colectivamente que otorgan cohesión al grupo social y sustentan las instituciones –como es la familia– que regulan las conductas sexuales y la reproducción de sus miembros. Se da así coherencia a este conjunto de fenómenos y relaciones que constituyen la realidad vital y compleja de la sexualidad. En definitiva, es con la concurrencia de todos estos enfoques que se hace posible conocer más profundamente nuestra sexualidad.

Es preciso enfatizar con fuerza que, pese a las diferencias de índole analítico provenientes de la aproximación científica al conocimiento, sexualidad y vida humana forman un todo único e indivisible. La educación sexual no puede parcializar al ser humano, sino que debe buscar la integración de estas dimensiones en el desarrollo de hábitos, conductas y afectos sustentados en la razón y la conciencia. La educación sexual debe promover la dignidad de la mujer persona y del hombre persona, compartiendo las tareas comunes, haciendo crecer la cantidad, la calidad y la capacidad de vida, individual y social.

Por último, el concepto de sexualidad humana que oriente la política del Ministerio de Educación en esta materia debe estar sustentado en principios ampliamente compartidos por nuestra comunidad, en el marco de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de la Nación.

2. Derechos Humanos y Educación Sexual

Según el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “toda persona tiene derecho a la educación” y ésta tiene por objeto “el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”, para lo cual “los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.

De lo dicho se desprende que, tal como lo proclama esa misma Declaración Universal, todos los pueblos y naciones que la han reconocido –como es el caso de Chile– se han comprometido a “esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto de estos derechos y libertades”.

El desarrollo de la personalidad humana, contenido propio del derecho a la educación, se inicia desde que un nuevo ser humano comienza su vida, dándose origen, desde entonces, a su irreductible identidad. En ella se concentran, a la vez, la totalidad de las propiedades de la especie humana y una originalidad singular que va más allá de toda imaginación.

El impulso genético de este proceso implica una predisposición original, que lejos de ser una determinante, será el relacionamiento completo con su medio social el que irá abriendo las posibilidades de expresión de las diversas dimensiones de su dignidad inherente a su condición de persona. Esta se traducirá en la personalidad original a cada ser humano, por lo cual se es sujeto de la propia realización, a la vez que se asume la responsabilidad de los otros para crear una comunidad de personas donde predomine la fraternidad, la solidaridad y la justicia en las relaciones interpersonales.

A los padres les corresponde el deber de educar a sus hijos y una especial responsabilidad en su primera formación y socialización, la que debe continuarse con posterioridad en estrecha relación con los establecimientos educacionales. Al Estado, por su parte, le corresponde el mandato constitucional de fomentar la educación en todos sus niveles, asegurando el ejercicio del derecho a la educación. A su vez, para que los padres puedan ejercer su rol educador, necesitan que se les provea de oportunidades para formarse como tales. Asimismo, a los profesores les corresponde perfeccionarse para contribuir a una educación de calidad para niñas y niños.

El Estado, cumplirá esta función creando las condiciones para que sea posible el desarrollo de la personalidad del niño y la niña, en un entorno de respeto a los derechos humanos en cuanto éstos derivan de la dignidad humana. Los padres, por su parte, en subsidio de la capacidad del niño para representarse a sí mismo, lo harán escogiendo el tipo de educación que mejor conviene a su juicio, para el desarrollo de la personalidad de su hijo y el fortalecimiento en el respeto de los derechos humanos propios y el de los demás. Así, ambos convergen y se complementan en el cumplimiento de un deber común.

El ser humano, capaz de ser plenamente sujeto de su propia autorrealización, asume una personalidad que se enriquece en razón y conciencia. De tal modo, se hace posible en ella o en él, una libertad de pensamiento, conciencia y religión, que lo hace verdaderamente sujeto de derechos y deberes. Ello se expresará en la capacidad real de promover y vivir relaciones fraternales de los unos con los otros.

El desarrollo de una personalidad humana, desde el ser mujer o el ser hombre, requiere entonces de un espacio y una preocupación propia en el cumplimiento del derecho a la educación. Para ello el Estado tiene el deber de promoverla, exigiendo el respeto pleno a la dignidad humana en todas sus dimensiones, y los padres de familia tienen el deber, respecto a sus propios hijos, de representar ante el Estado los derechos de éstos, siempre bajo el único límite de que en sus decisiones y acciones se asegure el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás.

En toda sociedad, gracias a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, cada ser humano puede asegurarse a sí mismo la calidad de persona moral y sujeto de derechos. Por lo mismo, una sociedad debe tener una ética que se base en el respeto de los derechos inherentes a la dignidad humana. Por otra parte dicha sociedad debe evitar que el Estado, a través de la Educación o bajo cualquier medio, imponga al conjunto de la sociedad una determinada concepción del mundo como la única existente, pues ello constituiría una agresión a la sede más preciosa de la identidad de persona y de la dignidad humana.

No es extraño, entonces, que en el orden jurídico de los derechos humanos, se definan como inderogables

un pequeño número de éstos, entre los cuales, además del derecho a la vida y a la integridad personal, se comprende la libertad de pensamiento, conciencia y religión; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; el reconocimiento a su personalidad jurídica, y el derecho a la justicia, para protegerse contra los que -por acción u omisión- amenazan o agreden a esos derechos.

Nadie puede imponer al conjunto de la sociedad su visión de la vida o del mundo, y la pluralidad de ésta es parte de la riqueza de la sociedad. Pero todos deben respetar la dignidad humana, y la mejor expresión universal de sus dimensiones son los contenidos que dan vida a los derechos humanos.

Por ello, en la educación sexual, como en toda educación, no puede haber un sistema de creencias en particular impuesto desde el Estado porque el Estado no es confesional. Sin embargo, la no confesionalidad del Estado no puede implicar su neutralidad ética, porque existen deberes, no sólo para el Estado, sino para toda la sociedad, e incluso la humanidad, los que han sido proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Lo propio de la educación debe ser, entonces, el paso de la identidad a la dignidad humana, por el fortalecimiento de la capacidad de vida que potencialmente reside en cada persona. La educación sexual está indisolublemente unida a este proceso, siendo indispensable en la construcción de una auténtica cultura de la vida, donde mujeres y hombres se hacen solidariamente responsables de la realización de la dignidad de cada cual, en su personalidad original e irrepetible, y en su relación con los demás.

3. Educación sexual y mejoramiento de la calidad de la educación

En consecuencia, satisfacer las necesidades de aprendizaje de niños, jóvenes y adultos en sexualidad debe ser considerado como parte del derecho humano a la educación, constituyendo por lo tanto un requisito para una educación de calidad. Asimismo, es un objetivo de equidad facilitar el desarrollo de la identidad sexual y sus expresiones en niñas y niños, el respeto a la diferencia y a la no discriminación en razón del sexo. A la vez, una adecuada educación en sexualidad contribuye al desarrollo de una afectividad sana, y a la prevención de situaciones problemáticas, como también a abordarlas adecuadamente cuando éstas se producen. Asimismo, esta tarea se enmarca dentro de los esfuerzos por mejorar la calidad de la educación, de modo que sea pertinente a la satisfacción de las necesidades de aprendizaje de los sujetos, en la medida que permite crear las condiciones para un sano crecimiento y preparar a los jóvenes para la vida social y familiar.

En este sentido, una educación de calidad no puede prescindir de una educación explícita de la sexualidad de los sujetos, por cuanto constituye una dimensión esencial del crecimiento y desarrollo integral de la persona y su identidad. Para lograr este objetivo los contenidos deben permear el currículum en su totalidad, haciéndose presente a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. A ello parece necesario agregar hoy día las acciones curriculares requeridas para suplir las carencias y vacíos existentes en esta materia.

POLITICA DE EDUCACION SEXUAL

A. Propósitos que orientan su política

Considerando que la formación de la sexualidad condiciona la vida afectiva y social de las personas; que la sexualidad se vive dentro de un marco de valores y creencias; que la educación debe contribuir a difundir los valores compartidos de su cultura; y que el Estado debe asegurar que el acervo cultural llegue a los nuevos miembros de la sociedad, los propósitos que deben orientar la política de educación sexual del Ministerio de educación deberán ser los siguientes:

- Favorecer un desarrollo humano pleno e integral, proporcionando una formación progresiva y adecuada de la sexualidad a través de todo el proceso educativo.
- Asegurar la transmisión y el acceso al saber acumulado sobre el tema en el campo de la sexualidad.
- Permitir que los sujetos desarrollen actitudes y valores que favorezcan su integración social.
- Promover que la escuela apoye y complemente a la familia, para que pueda ejercer su rol como primera educadora de sus hijas e hijos, y en especial respecto a la sexualidad.
- Facilitar condiciones que permitan a los sujetos ser protagonistas de sus procesos, aprendiendo a aprender, de acuerdo a las etapas de su desarrollo sexual, particularmente en una esfera que les implica

toma de decisiones importantes.

- Contribuir a la prevención de problemas sociales, relacionados a la sexualidad.

B. Para el logro de estos propósitos, se han identificado los siguientes objetivos:

1.- Facilitar el proceso de construcción de la identidad individual como persona sexuada.

- Favorecer que la sexualidad sea comprendida como una dimensión constitutiva del sujeto en búsqueda de una mayor armonía, integrando de modo positivo lo biológico, psicológico, socio-cultural y ético.
- Contribuir al logro de la salud sexual entendida como la “integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, por medios que sean positivamente enriquecedores para la comunicación y el amor” (OMS)
- Apoyar el conocimiento, la aceptación, el desarrollo de la responsabilidad y la autoestima de cada estudiante como persona sexuada.

2.- Favorecer actitudes de solidaridad, aceptación y amor hacia otros.

- Procurar la valoración y aprecio por la vida en familia como espacio primario y fundamental para la construcción de la identidad sexual.
- Contribuir al desarrollo de actitudes que se traduzcan en conductas sexuales responsables.
- Desarrollar la capacidad de respetar y promover la equidad entre los sexos.
- Favorecer en niños y jóvenes actitudes de confianza que faciliten la búsqueda de información, comunicación y apoyo en fuentes responsables e informadas.
- Promover la difusión adecuada de los conocimientos sobre la reproducción de la vida humana, orientada a la paternidad responsable.

3.- Contribuir al desarrollo de sujetos capaces de reconocer prejuicios, así como valores, problemas y desafíos en relación a la sexualidad.

- Promover el desarrollo de la capacidad de compartir un lenguaje y comunicarse de modo tal que les permita analizar e intercambiar colectivamente los fenómenos ligados a la sexualidad, y que favorezca la explicitación de valores y creencias.

- Facilitar el desarrollo de la capacidad crítica frente a los mensajes de los medios de comunicación en relación a los valores, modelos y contenidos ligados a la sexualidad que estos transmiten.
- Favorecer conductas de protección en niños/as y adolescentes frente a la violencia, al abuso sexual y a la prostitución infantil.
- Facilitar la comprensión de los riesgos físicos, psicológicos y morales de prácticas sexuales irresponsables.
- Promover una amplia información sobre riesgos de enfermedades de transmisión sexual.

C. Criterios metodológicos.

- 1.- Promover la toma de conciencia de la comunidad que la sexualidad es parte constitutiva del ser humano y constituye una necesidad personal y social de aprendizaje para la niñez y juventud que la sociedad debe enfrentar.
- 2.- Favorecer el rol de la familia en esta importante tarea educativa, apoyándola y orientándola para que pueda desempeñar efectivamente su papel de educadora.
- 3.- Salvaguardar el respeto por las etapas del desarrollo del sujeto promoviendo una educación sexual determinada por las necesidades de aprendizaje de los alumnos, de acuerdo a su edad.
- 4.- Asegurar que los conocimientos sobre sexualidad sean veraces y con información actualizada.
- 5.- Promover la utilización de metodologías activo participativas que faciliten que los sujetos hagan suyo estos conocimientos, de acuerdo a sus vivencias, inquietudes y necesidades.
- 6.- Asegurar que los contenidos y la metodología respeten la dignidad de toda persona, y las expresiones éticas y morales que coexisten en la sociedad chilena.

IV ESTRATEGIAS

1. Rol del Ministerio de Educación

La definición de una política estatal que formule orientaciones para la educación de la sexualidad, en tanto manifestación de una voluntad de acción que se expresa en una convocatoria hacia la sociedad, debe entender tal proceso como de animación cultural. Reconociendo la diversidad en la sociedad, debe constituir un esfuerzo de búsqueda de aquellos principios fundamentales que constituyen bases comunes compartidas por la sociedad en su conjunto. Es a partir de éstas que se sustentan los procesos de cambios en los sujetos hacia una mayor coherencia valórica, lo que debe ser entendido como una invitación a crecer colectivamente en nuestro desarrollo humano integral. En consecuencia, debe promover las condiciones para el diálogo, incentivando iniciativas emanadas de la propia sociedad, en una tarea de largo plazo, cuyo objetivo de desarrollo valórico requiere de sistematicidad y constancia.

A partir de este marco global, el Ministerio de Educación debe desarrollar un rol de animador social, promoviendo e impulsando la toma de conciencia de la comunidad educativa de modo de incentivar el crecimiento colectivo en dignidad y respeto por el ser humano. Con este fin, su tarea específica debe ser la de facilitar el apoyo técnico y la difusión de contenidos básicos compartidos por la comunidad. De este modo, se respeta la diversidad sin descuidar la responsabilidad que le cabe como autoridad educacional.

Así, la Comisión entiende una política de educación sexual del Ministerio de Educación como una búsqueda de integración del aporte de todos los sectores de la comunidad, los que conforman un conjunto

de criterios que sustentarán su acción. Dichos criterios, que deben procurar ser coherentes entre sí y sostenidos en el tiempo, a su vez, deben servir de base para orientar la acción del Ministerio en cuanto a normas técnicas, programas y acciones tendientes a promover y apoyar el desarrollo de la educación sexual. El énfasis debe estar, no tanto en los contenidos, que suponen la existencia de un saber cristalizado que se transmite, sino en la racionalidad de los conceptos pedagógicos en que se inspiran y postulan, centrados en el sujeto y su capacidad de reflexionar e interactuar en esta temática.

Las normas, programas y acciones que se desprenden de esta política estarán dirigidos principalmente a los establecimientos bajo la dependencia técnica del Ministerio de Educación, y son extensibles al conjunto del sistema, hasta donde alcanza su ámbito de influencia. Ello implica, por lo tanto, establecimientos, servicios dependientes, instancias de perfeccionamiento, e instituciones relacionadas, guardando debido respeto por los niveles y grados de autonomía que la ley otorga a cada una de estas instancias respecto de la autoridad educacional.

Para su implementación, el Ministerio deberá contemplar la realización de programas, o crear las condiciones para que sean asumidos por otros organismos sobre los cuales disponga de mecanismos de apoyo, evaluación y control técnico. Además, puede utilizar formas de intervención tales como la reforma o enriquecimiento de planes y programas de estudio, la preparación y supervisión de materiales didácticos, la formación y perfeccionamiento de docentes y la realización de actividades educativas diversas, entre otras.

Por la naturaleza de la temática, y en la búsqueda de mayor eficacia en las políticas de Estado, se requiere desarrollar estrategias que combinen recursos intersectoriales en la búsqueda de una mejor coordinación de los diversos organismos involucrados. Las políticas diseñadas deben concertarse estrechamente con las que se encuentra desarrollando el Ministerio de Salud, así como también con el Instituto Nacional de la Juventud, el Servicio Nacional de la Mujer, el Servicio Nacional de Menores y otras entidades estatales que realicen actividades relacionadas.

2. Enfoque curricular

Partimos de la base que la educación sexual debe formar parte de los procesos de renovación pedagógica que tienden a convertir a los alumnos en protagonistas de sus propios aprendizajes, potenciando sus capacidades de razonar y construir de manera conciente sus juicios de valor y de verdad. En este sentido, la educación sexual debe inscribirse en los esfuerzos por los cuales la escuela se convierta en un espacio que favorezca el desarrollo de la capacidad de "aprender a aprender", a fin de que los sujetos se encuentren en condiciones de responsabilizarse frente a sí mismos, a los demás y al medio ambiente.

Desde el punto de vista de los contenidos, se inscribe entre los temas que podríamos denominar transversales; por sus características, no puede ser concebido como una asignatura, sino que debe cruzar a través de éstas, por cuanto debe considerar la integralidad del sujeto y conectarse, de modo profundo, con la formación de actitudes y valores de la persona. Para ello, se requiere que permee el contenido de todas las asignaturas y de todas las experiencias escolares.

El carácter de este documento impide tomar posición por un enfoque pedagógico determinado. Mucho menos pretender desarrollarlo con la precisión y claridad que sería necesario. Sin perjuicio de esto, constituye consenso entre los miembros de la Comisión la conveniencia de señalar algunos criterios para la construcción curricular que pudiera servir de marco adecuado para el desarrollo de la educación sexual en el país.

Se requiere, en primer lugar, de un curriculum flexible que permita a los educadores contribuir a que los alumnos satisfagan sus necesidades básicas de aprendizaje respetando sus intereses, su identidad y pertenencia cultural de orden familiar y social. Un curriculum centrado en la satisfacción de las necesidades de aprendizaje de los sujetos que aprenden supone que, junto a los contenidos definidos desde las disciplinas científicas, se agregue de manera explícita, contenidos conceptuales para su comprensión, de procedimiento para su aprendizaje, y actitudinales y valóricos para la asunción de responsabilidades. Pese a la necesaria formalización que requiere el curriculum, se deberá preservar su flexibilidad de modo que permita tomar en consideración permanentemente la integralidad del sujeto que aprende.

Se requiere, en segundo lugar, de procesos educativos que consideren a la persona del alumno como constructor de sus preguntas, sus observaciones, sus asociaciones, e intuiciones, sus fantasías y sus descubrimientos; sobre su capacidad de dotar de sentido a sus experiencias y conocimientos; su responsabilidad y respeto en su interrelación con otros.

Es necesario, en tercer lugar, considerar el espacio educativo del propio alumno, constituido fuertemente por su medio familiar, junto a la escuela y sus demás experiencias cotidianas, favoreciendo el diálogo familia-escuela e intrafamiliar, y el análisis de las relaciones que tienen lugar en su seno .

En cuarto lugar, un proceso educativo centrado en los aprendizajes requiere de docentes que puedan apoyarlos desde la capacidad de comprensión que éstos tengan de dichos procesos. El profesor debe estar en condiciones de aprovechar la diversidad de situaciones de aprendizaje. Para ello necesita una formación que le permita realizar un adecuado diagnóstico de las necesidades de aprendizaje de los alumnos y de las etapas que ellos se encuentran viviendo, para estar en condiciones de satisfacerlas.

3. Rol Protagonístico de la Familia

En nuestra sociedad la educación sexual es, en primera instancia, responsabilidad de la familia. A su vez, en su expresión relacional, la sexualidad humana afecta profundamente la convivencia social. Por esto, la educación sexual es también responsabilidad compartida por otras instituciones que deben colaborar con la familia. Es el caso de la escuela; sin embargo, el apoyo que ésta ofrece es subsidiario, esto es, la escuela acompaña y no reemplaza a la familia como primera educadora sexual de sus hijos. Es en la familia donde se aprenden a ser mujer u hombre, y el rol y valorización que se le da a cada uno.

Resulta de gran importancia señalar el rol fundamental que la familia debe jugar en esta tarea educativa, por lo cual es importante apoyarla y orientarla para que pueda desempeñar efectivamente su papel de

educadora, e integrarla dinámicamente al compromiso frente a niños y jóvenes. En esta tarea muchas familias se sienten inseguras; expresan que si bien desean orientar a sus hijos, en muchos casos en su propia formación carecieron de una orientación adecuada sobre este aspecto en sus vidas. Para apoyarlas se requiere facilitarles el encuentro en un contexto comunitario para conversar del tema e informarse de él. Esto permitirá trabajar sobre la base del afecto y el respeto mutuo, la reflexión sobre valores fundamentales que puedan ser identificados en el grupo, para ser compartidos por la sociedad en su conjunto. Es preciso, entonces, asegurar el protagonismo de la familia y preparar a la escuela para que desempeñe un rol de apoyo técnico-pedagógico, garantizando el respeto por la diversidad y heterogeneidad cultural sin descuidar la calidad de la educación y la construcción de los pilares fundantes en los que se sustente un objetivo de integración social.

4. Participación de la Comunidad

Resulta indispensable que en esta materia se definan criterios amplios que perfilen una política que permita que su implementación incorpore y favorezca la participación de los distintos actores sociales involucrados en la labor educativa. Le corresponde al Estado contribuir a hacerlo posible desempeñando un rol activo, creando canales que faciliten que esta tarea sea asumida por la comunidad educativa organizada. Se debe prestar especial atención a escuchar e integrar a los jóvenes en un proceso que debe estar orientado a provocar el encuentro entre ellos y los adultos.

Así, el Ministerio de Educación procurará facilitar una acción pedagógica que incluya a la familia y a la escuela en una tarea compartida por padres, profesores, alumnos y autoridades educacionales. Conjuntamente con ellos, otros actores sociales tales como las iglesias, los especialistas de la salud, los comunicadores sociales, las universidades, ONGs, y organizaciones sociales y políticas, cumplen un rol fundamental en este proceso educativo.

V LINEAS DE ACCION

Para desarrollar una política coherente y de largo plazo en materia de educación sexual esta Comisión sugiere:

- 1.- Teniendo en cuenta la autonomía de los planteles para que sus programas se formulen de acuerdo a las orientaciones del proyecto educativo de cada establecimiento, se deben tomar las medidas necesarias para que la educación sexual esté presente en el curriculum escolar. Estas deben ser flexibles y adecuadas a las necesidades básicas de aprendizaje de modo que se garantice a los estudiantes que todos los establecimientos incluyan esta materia en sus programas de estudio.
- 2.- Promover la incorporación sistemática del tema de la sexualidad humana en la formación inicial de los profesores, y de conceptos generales sobre el tema en el curriculum general de la formación de profesionales en la educación superior.
- 3.- Promover, apoyar e implementar programas de perfeccionamiento destinados a proporcionar a los profesores la capacitación científica y pedagógica necesaria para que estén en condiciones de apoyar a familias y alumnos en el desarrollo de una sexualidad responsable.
- 4.- Generar estructuras permanentes de participación y de formación en las escuelas, que permitan a padres y apoderados, profesores y alumnos estar en condiciones de contribuir, de manera consciente,

a la satisfacción de las necesidades de aprendizaje; aportar a los procesos de aprendizajes que se viven en la escuela; y a tomar decisiones oportunas frente a las diferentes etapas y situaciones que se presentan en el desarrollo integral de niños y jóvenes.

Medidas

A nivel de Establecimientos Educativos:

De acuerdo al proyecto educativo y al reglamento interno del establecimiento y en conformidad al diagnóstico de las necesidades básicas de aprendizaje de sus educandos, cada colegio debería desarrollar su propio programa de educación sexual. Además, debería elaborar un plan de acción con criterios ágiles y flexibles, que permita priorizar las acciones a realizar con alumnos, padres y apoderados, profesores y la comunidad.

Para generar estructuras de participación de carácter permanente, se recomienda organizar instancias multiestamentales, tales como consejos de desarrollo personal y de la sexualidad, que cumplan funciones de asesoría a la dirección del establecimiento, con el fin de que contribuya a definir, desarrollar y evaluar el programa de Educación Sexual de ese plantel.

Para facilitar la incorporación de la familia, el diálogo entre adultos y jóvenes, y entre organismos técnicos, autoridades administrativas y familia, se recomienda que en estas entidades multiestamentales participen representantes de la Dirección del Establecimiento, del Centro de Padres y Apoderados, del Consejo de Profesores, del Centro de Alumnos, del Departamento de Orientación, si lo hubiere, y de la Unidad Técnico-Pedagógica del plantel, si lo hubiere.

La incorporación de representantes del Centro de Padres y Apoderados tiene por finalidad articular la participación organizada de la familia en la definición de los contenidos curriculares de los programas de educación sexual que desarrolle el establecimiento. Facilita, además, la aprobación que la familia debe dar a los programas y/o actividades que se ofrezcan al establecimiento por entidades externas al plantel que prestan servicios de apoyo en materia de educación sexual.

La integración de representantes del Centro de Alumnos tiene por finalidad garantizar la participación organizada de los jóvenes, particularmente por la importancia de su aporte a un diagnóstico más preciso sobre las necesidades básicas de aprendizaje de los estudiantes, las cuales serán diferentes según la realidad del establecimiento y edad de los alumnos.

En cuanto a la participación del personal docente que forme parte de estos consejos, se recomienda que emplee parte de su jornada de trabajo regular para el ejercicio de esta función. Asimismo, será responsabilidad de los equipos técnicos procurar que los contenidos programáticos definidos en el proyecto educativo del establecimiento sean incorporados en forma transversal, ojalá cruzando todo el currículum.

Líneas de acción

Las actividades específicas sobre la materia pueden realizarse en horas de Orientación, Consejo de Curso u otras actividades curriculares o extracurriculares que el establecimiento decida realizar.

Recomendaciones para apoyar la elaboración de Programas de Educación Sexual en los establecimientos:

- i) Utilizar los recursos existentes, tanto a nivel del establecimiento como de la comuna, tales como: apoyo de Orientadores o docentes con perfeccionamiento en el tema, experiencias de otras escuelas, programas de ONGs u otras instituciones, tales como Universidades, Servicios de Salud, Iglesias, etc. Solicitar apoyo a las respectivas Municipalidades.
- ii) Integrar, a nivel de cada establecimiento, un taller permanente de capacitación, reflexión y elaboración de material que sirva de espacio de reflexión en relación a la sexualidad que genere propuestas de trabajo.
- iii) Rescatar las actividades de los Centros de Alumnos en que pueda tener presencia el tema de la sexualidad, por ejemplo: actividades culturales de difusión, exposiciones, concursos, preparación de materiales educativos, y formación de monitores entre los estudiantes.
- iv) Utilizar las Escuelas para Padres o desarrollar Talleres de Formación para Padres, como forma de prestar apoyo a la familia en su tarea de responsable principal de la formación sexual de sus hijos.

A nivel Provincial:

- Apoyar la creación y funcionamiento de las instancias multiestamentales de participación de la comunidad educativa.
- Estimular la generación de proyectos que permitan acumular experiencia en la ejecución de esta tarea y facilitar el intercambio de resultados y formas de trabajo entre establecimientos.
- Coordinar recursos existentes para apoyar las iniciativas existentes en los establecimientos, dando especial importancia a la coordinación con Servicios de Salud y otros proyectos en marcha en la comunidad.
- Realizar y estimular actividades de Perfeccionamiento y racionalizar recursos para cursos y seminarios
- Realizar una evaluación de las necesidades de aprendizaje ligadas a sexualidad de los niños y jóvenes en la provincia correspondiente.

A nivel regional:

Líneas de acción

- Facilitar una coordinación intersectorial con el fin de identificar necesidades o intereses comunes, y/o de acción conjunta o concertada. Realizar intercambio anual de resultados y formas de trabajo que favorezcan la participación de la comunidad en esta tarea.
- Realizar investigaciones coordinadas a través de MIDEPLAN que permitan evaluar y sistematizar las actuales y futuras experiencias sectoriales (Educación, Salud, Instituto Nacional de la Juventud, SERNAM, Municipalidades, Universidades, Sename, ONGs, etc.) y aunar esfuerzos.

Nivel Nacional:

- Facilitar la implementación de las medidas propuestas elaborando y difundiendo las orientaciones pertinentes, que debe emanar de las instituciones correspondientes a nivel nacional.
- Generar orientaciones que otorguen flexibilidad y autonomía curricular con el fin de insertar la educación sexual en asignaturas, planes y programas. Incorporar los objetivos recomendados en la definición de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos ordenada por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.
- Promover que se integre la educación sexual en el curriculum de formación inicial de docentes en las Universidades e Institutos Profesionales.
- Procurar que se realicen investigaciones y se difundan experiencias educativas, para que sean conocidas por los actuales y futuros docentes.
- Favorecer líneas de perfeccionamiento a nivel nacional con el fin de enriquecer a los niveles regionales, buscando asegurar que en cada región existan multiplicadores iniciales.
- Estimular iniciativas de experiencias e investigaciones que se puedan desarrollar a niveles regionales y provinciales.
- Coordinar niveles nacionales intersectoriales.

SANTIAGO, 18 de Noviembre de 1991.-